



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



IUPA SEC
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



General Roca, 18 de junio de 2026

DISPOSICIÓN N.º 117/26.-

M
Cra. Eugenia Villegas
alc. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

VISTO:

El Expediente N° 223/IUPA/2026 caratulado "Contratación de Escribano para Constatación de Estado Edificio Sede Central IUPA", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, debidamente autorizada por el Sr. Rector de la Institución, solicita se gestione la contratación del servicio notarial, con el objetivo de constatar el estado actual de las instalaciones de la Sede Central del IUPA;

Que dicha solicitud se fundamenta en los hechos violentos, de público y notorio conocimiento, ocurridos con posterioridad a la finalización de la segunda sesión del Consejo Superior celebrada el día 16 de junio del corriente año, oportunidad en la que se produjo la ocupación de las instalaciones con permanencia durante la noche, continuándose el día 17 de junio con hechos que habrían ocasionado daños en la referida sede;

Que en razón de ello, las autoridades institucionales dispusieron el asueto administrativo y académico, atento no encontrarse garantizadas las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas ni para el resguardo de estudiantes y personal;

Que en tal contexto, resulta necesario y urgente contar con una constatación notarial que permita dejar debida constancia del estado de las instalaciones, a efectos de adoptar las medidas institucionales pertinentes y posibilitar el restablecimiento del normal funcionamiento de las actividades académicas, administrativas

Que a fs. 02 se acompaña presupuesto elaborado por el escribano Martinez Sergio Alexis, CUIT N.º 23-14169306-9;

Que a fs. 04 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 05/06 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 08/09 se agrega el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 10/11 obra Nota del Área de Compras y Contrataciones, del cual surge que se realizaron consultas de disponibilidad a otros profesionales escribanos, sin obtener respuesta favorable para la realización inmediata del servicio requerido, agregándose asimismo la respuesta brindada por el Colegio Notarial de General Roca, por lo que se ha solicitado autorización para tramitar en los términos del art. 9º inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones;

Que a fs. 12/14 obra el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación a favor del escribano Martinez Sergio Alexis;

Que en virtud de lo expuesto, y en atención al carácter urgente de la contratación, corresponde autorizar la contratación directa en los términos del art. 9º inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones -aprobado por la Resolución N.º 1006/15 -, con el escribano Martinez Sergio Alexis; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos (\$640.800,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9º inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO



UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa de escribano público, en los términos del art. 9° inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Institución, a fin de constatar el estado actual de las instalaciones de la Sede Central del IUPA ubicada en calle Rivadavia N.º 2263 de General Roca, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón único al escribano Martinez Sergio Alexis, CUIT N.º 23-14169306-9, por la suma total de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos (\$640.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos (\$640.800,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	Otros n.e.p.	\$640.800,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre del escribano Martinez Sergio Alexis, CUIT N.º 23-14169306-9, por la suma total de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos (\$640.800,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura y constatación de las instalaciones de la Sede Central del IUPA debidamente realizada.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES